

Quito, 3 de abril del 2020

Señor
Juan Enrique Real Pérez
GERENTE GENERAL DE
INGENIA CONSULTING C.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo al pedido formulado por Ud. remito, el informe de Comisaría de la empresa, para su conocimiento y el de los señores accionistas.

Con la seguridad de que dicho informe contribuirá a la mejor marcha de la empresa gerenciada por usted me suscribo,

Atentamente,



María Fernanda Romano Castro
COMISARIO

INFORME DE COMISARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 DE LA EMPRESA INGENIA CONSULTING C.A.

En atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías me permito poner en consideración de los señores accionistas el siguiente informe correspondiente al año 2019.

1. Gestión de la empresa

La empresa ha desarrollado todas las actividades necesarias para estar al día con sus obligaciones legales con las instancias tributarias, laborales y de control.

Se han cumplido, en un alto porcentaje, los presupuestos y estrategias de ventas de productos y servicios planeadas al inicio del ejercicio económico del 2019.

2. Funcionamiento general de la empresa

Las funciones y organigramas constantes en los estatutos de la empresa se han mantenido.

No han existido conflictos de personal ni laborales ni de ninguna otra naturaleza debido a que la empresa no mantiene personal activo por el momento.

Se ha procedido por otra parte a realizar una revisión de la correspondencia, libro de actas de los registros contables y otros que lleva la empresa.

Todos los archivos están debidamente llevados y la contabilidad se ajusta a las normas generalmente aceptadas.

3. Situación económica de la empresa

Para este año la empresa a diferencia del año anterior si desarrollo actividades, lo que ha arrojado como respuesta un crecimiento de las ventas, lo que ha permitido cubrir los costos fijos y superar los gastos variables.

Producto de este ejercicio sea obtenido una utilidad que le permite a la compañía mantenerse vigente en el mercado y buscar nuevas oportunidades de negocios.

De mi parte y en mi revisión de libros contables no he encontrado ningún tipo de indicio que me haga pensar que no se estuvieran aplicando las leyes vigentes en el Ecuador así como los principios de contabilidad generalmente aceptados o las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. Conservación del patrimonio.

Dentro del patrimonio la única cuenta que se mantiene es la del capital social.

Finalmente declaro de manera expresa haber dado cumplimiento a todo lo dispuesto en la ley de compañías respecto a la función que me ha sido encomendada, particularmente lo dispuesto en el artículo 321 de la mencionada ley.

Atentamente



María Fernanda Romano Castro
COMISARIO